



7118001

	<b>MINTRABAJO</b>	<b>No. Radicado</b>	08SE2019711800100001916
		<b>Fecha</b>	2019-11-23 11:37:00 am
<b>Remitente</b>	<b>Sede</b>	D. T. CAQUETÁ	
	<b>Depen</b>	GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	
<b>Destinatario</b>	CLUB DE TAREAS MIS PEQUEÑOS SABIOS		
<b>Anexos</b>	1	<b>Folios</b>	1
COR08SE2019711800100001916			

Al responder por favor citar este número de radicado

Señor (a),  
MONICA MORALES  
Club de Tareas mis Pequeños Sabios  
Kr 16 11b 20 Av. Gaitan  
FLORENCIA – CAQUETA

**Asunto:** Comunicación Auto de Archivo  
**Referencia:** 0210

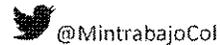
De conformidad con lo dispuesto en el Auto No.0659 del 30 de mayo 2019, me permito comunicarle la decisión: "Por medio del cual se archiva un expediente" a la radicación de la referencia.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes. Anexo dos folios útiles

Atentamente,

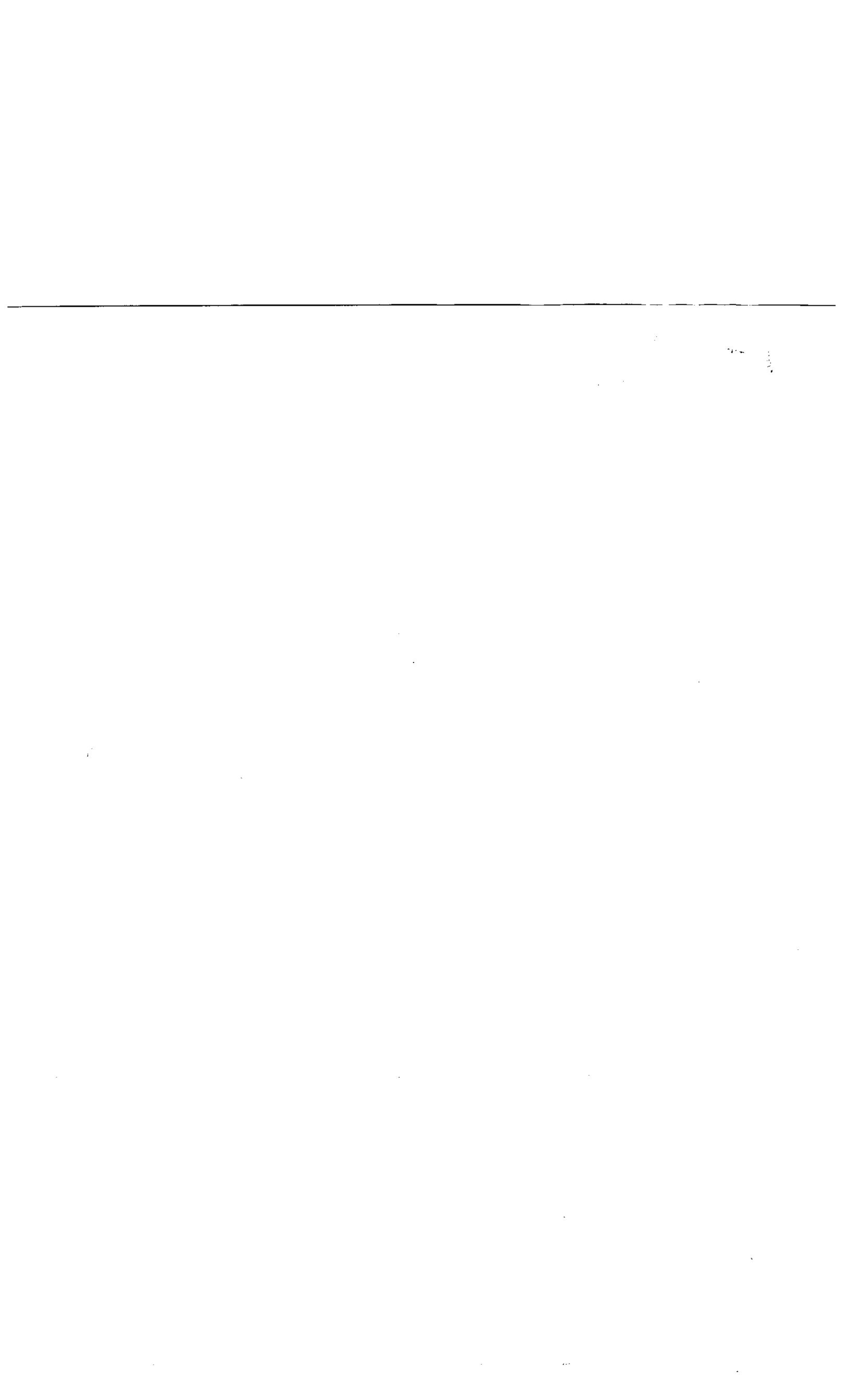
GLORIA AMPARO SÁNCHEZ ORREGO  
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



**Dirección Territorial Caquetá**  
**Dirección:** Carrera 8 No. 7-94  
**Teléfonos (1) 3779999 Ext.**  
**18120**  
dtcaqueta@mintrabajo.gov.co

**Línea nacional gratuita**  
018000 112518  
**Celular**  
120  
**www.mintrabajo.gov.co**





Libertad y Orden

**MINISTERIO DEL TRABAJO**

**AUTO 0659**

(30 de mayo de 2019)

“Por medio de la cual se Archiva el Expediente N°0210/2016”

**LA DOCTORA YEINEY MONTILLA GIRALDO COORDINADORA DE PREVENCIÓN INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL Y DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS – CONCILIACIÓN DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CAQUETÁ**

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las establecidas en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y teniendo en cuenta los siguientes,

**I. INDIVIDUALIZACION DEL IMPLICADO**

Se decide en el presente proveído la responsabilidad que le asiste a la señora MONICA MORALES, propietaria CLUB DE TAREAS MI SPEQUEÑOS SABIOS.

**II. HECHOS**

Mediante radicado 2441 de fecha 25 de octubre de 2016, la señora HEIDY LORENA QUINTERO BARRAGAN, presenta queja contra la señora MONICA MORALES, propietaria CLUB DE TAREAS MI SPEQUEÑOS SABIOS, por presuntamente no realizar el pago de salarios.

Que revisada la base de datos de atención al usuario se evidencia que a la señora HEIDY LORENA QUINTERO, fue atendida en consulta y se le expide boleta de citación para conciliar con la señora MONICA MORALES.

26	20-oct-16	P	HEIDY LORENA QUINTERO	1.110.479.710	PORTAL AMAZONICO	3118568577	F	ESTUDIOS SUPERIORES	18-40	ex-trabajador	MESTIZO	DESPLAZADO
----	-----------	---	-----------------------	---------------	------------------	------------	---	---------------------	-------	---------------	---------	------------

MONICA MORALES ROSAS	AVENIDA GAITAN	SECCION M - Educación (DIVISION 80)	CITA AUDIENCIA	3,1 Prestaciones Sociales				22-nov-16	3:00 p.m.
----------------------	----------------	-------------------------------------	----------------	---------------------------	--	--	--	-----------	-----------

Mediante el Auto N°1257 del 2016 se comisiona al Inspector de Trabajo y Seguridad Social por parte de la Dirección Territorial Caquetá y la Coordinación de Prevención Inspección Vigilancia y Control y de Resolución de Conflictos – Conciliación, para que inicie averiguación preliminar y practique pruebas

que el 02 de noviembre de 2016, es citada para el día 25 de noviembre a las 8:00 a.m.; por el Inspector de Trabajo y Seguridad Social, la señora HEIDY LORENA QUINTERO, para que se sirviera aclarar y ampliar la queja presentada; comunicación remitida con planilla N° 248 el 3 de noviembre de 2016.

Que siendo el día y hora la señora HEIDY LORENA, se presenta al despacho, e indica: "...Solicite audiencia de conciliación y me dieron para el 22 d noviembre de 2016 hora 3 p.m., pero ella no se

"Por medio de la cual se Archiva el Expediente N°0210/2016"

presentó, estoy pendiente de que me expidan certificación o segunda citación. No tengo más información de ella por que .. ella no tiene ni RUT".

Que revisada la plataforma RUES, no aparece registro alguno de la señora MONICA MORALES, y ante la deficiente información aportada por la quejosa, para el despacho es una limitante el no tener información concreta, como número de identificación, del demandado que permita individualizarle para dar inicio a una investigación.

Con base en las consideraciones anotadas, éste despacho no encontró mérito para adelantar Procedimiento Administrativo Sancionatorio y en consecuencia se dispondrá el archivo de la actuación.

En mérito de lo expuesto,

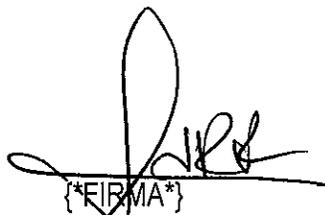
#### RESUELVE

**Artículo Primero: ABSTENERSE DE INCIAR INVESTIGACION ADMINISTRATIVA** en contra la señora MONICA MORALES propietaria CLUB DE TAREAS MI SPEQUEÑOS SABIOS ubicado en la KR 16 11b 20 Avenida Gaitan Florencia Caquetá, de conformidad con lo anotado en la parte motiva de este Auto.

**Artículo Segundo: ARCHIVAR** el expediente N°0210/2016, de conformidad con lo anotado en la parte motiva de este Auto.

**Artículo Tercero: COMUNICAR** a los interesados, el contenido del presente Acto Administrativo de acuerdo con lo señalado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

#### COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



{\*FIRMA\*

**ALBA JANNETH RAMIREZ RUEDA**  
INSPECTOR DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL – COORDINADOR